

RESOLUCIÓN N° 1274 DE 2022
Septiembre 29

1

Por la cual se acepta una donación

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el señor Carlos Prada Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 13.813.654 expedida en Bucaramanga, investigador cultural, mediante comunicación de fecha 2 de septiembre de 2022, dirigida al Rector de la Universidad Industrial de Santander, manifiesta su intención de transferir a la Universidad, a título de donación, su archivo personal que contiene cuatrocientos cuarenta y tres (443) afiches o carteles, resultado de los procesos artísticos que guardan parte de la historia del arte de la región «[...] documentos que permiten el seguimiento de la vida cultural del municipio de Bucaramanga y de otras ciudades santandereanas, de lo cual no existen registros agrupados en ningún centro académico de archivos, y de ahí su importancia».
- b. Que según comunicación electrónica de fecha 20 de septiembre de 2022, remitida por la profesora Ivonne Suárez Pinzón del Archivo Oral de Memoria de las Víctimas -Amovi UIS- los bienes objeto de esta donación pueden ser valorados en la suma de Cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000).
- c. Que la profesora Ivonne Suárez Pinzón del Archivo Oral de Memoria de las Víctimas -Amovi UIS- mediante comunicación electrónica manifestó la conveniencia de aceptar la donación si en cuenta se tiene que se trata de «[...] una valiosa colección conformada durante años por el maestro, que ahora desea pueda entrar a ser parte del patrimonio cultural de nuestra Universidad».
- d. Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 15 del Manual Normativo y Procedimental para la Administración y Control de los Bienes Muebles de la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante la Resolución de Rectoría n.º 1544 del 12 de octubre de 2017, corresponde al Rector de la Universidad aceptar los bienes donados.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la donación que será realizada por el señor CARLOS PRADA HERNÁNDEZ, de su archivo personal que contiene cuatrocientos cuarenta y tres (443) afiches o carteles, resultado de los procesos artísticos que guardan parte de la historia del arte de la región, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a la profesora IVONNE SUÁREZ PINZÓN del Archivo Oral de Memoria de las Víctimas -Amovi UIS- para adelantar los trámites y gestiones necesarias para el recibo de la donación de que trata el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. Comunicar a la jefe de la Sección de Inventarios de la Universidad Industrial de Santander para que realice la legalización de los elementos objeto de donación de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días de septiembre de 2022.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFIA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,